

FCPC DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



MANUAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA

Versión 1.0
Julio de 2026

	FCPC DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	Código: FCPCJCSSB-MGT-CR-005 Revisión: FINAL Fecha: 15-07-2026
	MANUAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA	

1. Propósito

Establecer lineamientos básicos para la gestión de los recursos tecnológicos utilizados por el Fondo, garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.

2. Alcance

Aplicable al uso de equipos informáticos, sistemas de información, respaldo de información y servicios tecnológicos provistos por terceros.

3. Definiciones

- Sistema Informático: Aplicación utilizada por el Fondo para la administración de sus operaciones.
- Respaldo de Información: Copia de seguridad de la información del Fondo.
- Proveedor Tecnológico: Empresa externa que brinda soporte tecnológico al Fondo.

4. Responsabilidades

- **Responsable de supervisión y control:**

Supervisar la correcta utilización de los recursos tecnológicos del Fondo y coordinar con proveedores tecnológicos cuando sea necesario.

La responsable es la representante legal.

- **Responsable de respaldos de información:**

Ejecutar los respaldos de información y/o verificar su correcta realización.

La responsable es la representante del área de crédito.

- **Responsable de verificación de respaldos:**

Analizar los resultados de las pruebas de validez de los respaldos realizadas por los proveedores tecnológicos.

La responsable es la representante del área de crédito.

- **Responsable de gestión de incidentes tecnológicos:**

Gestionar los incidentes y problemas tecnológicos de acuerdo con el Manual de Gestión de Incidentes y Problemas.

- **Responsable de gestión de proveedores tecnológicos:**

La selección, contratación y supervisión de proveedores tecnológicos se realizará de acuerdo con el Manual de Gestión de Servicios Provistos por Terceros.

- **Responsable del inventario tecnológico:**

Mantener actualizado el inventario de equipos y sistemas informáticos del Fondo.

La responsable es la representante del área administrativa.

	FCPC DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	Código: FCPCJCSSB- MGT-CR-005 Revisión: FINAL Fecha: 15-07-2026
	MANUAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA	

5. Gestión de Recursos Tecnológicos

- Mantener un inventario básico de equipos y sistemas informáticos utilizados por el Fondo.
- El mantenimiento de los equipos será realizado por el proveedor tecnológico contratado.
- Los sistemas informáticos utilizados para la operación del Fondo serán administrados tecnológicamente por el proveedor correspondiente.

6. Respaldo de Información

- El Fondo realizará respaldos periódicos de la información crítica, al menos semanalmente.
- Los respaldos incluirán, entre otros, el sistema informático core, información almacenada en la nube y correo institucional.
- Los respaldos deberán almacenarse en medios seguros que permitan la recuperación de la información en caso de contingencia.
- Los proveedores correspondientes deberán realizar pruebas de validez de los respaldos al menos de forma trimestral; los informes con los resultados de estas se entregarán a la responsable de verificación de respaldos.

7. Documentación y Registros

- Mantener registros del inventario tecnológico.
- Mantener evidencia de respaldos de información realizados y de los informes de las pruebas de validez de los mismos.
- Conservar documentación de contratos con proveedores tecnológicos, de acuerdo con lo especificado en el Manual de Servicios Provistos por Terceros.

8. Revisión del Manual

El presente manual será revisado periódicamente y actualizado cuando se produzcan cambios relevantes en los recursos tecnológicos del Fondo.

Dado en la ciudad de Quito DM., el 15 de julio de 2026

Ing. Isabel Arroyo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FCPC
DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE
BANCOS

LO CERTIFICO, Quito, Distrito Metropolitano, el 15 de julio de 2026

	FCPC DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	Código: FCPCJCSSB-MGT-CR-005 Revisión: FINAL Fecha: 15-07-2026
	MANUAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA	

Elaborado por:	Comité de Riesgos	Acta Nro.: FCPCJCSSB-CR-2026-006-A de 30 de junio de 2026
Aprobado por:	Consejo de Administración	Acta Nro.: FCPCJCSSB-CA-2026-019-A de 15 de julio de 2026

CONTROL DE REVISIONES

Número de revisión	Fecha	Motivo	Aprobado por	Número de Acta y resolución
Versión 1.0	Jun-2026	Emisión	Comité de Riesgos	FCPCJSSB-CR-2026-006-A
FINAL	Jul-2026	Aprobación	Consejo de Administración	FCPCJCSSB-CA-2026-019-A